

CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA****Sala de lo Social con sede en Málaga****927. NOTIFICACIÓN A MONTAJE Y MANTENIMIENTOS DEL ESTRECHO S.L. EN RECURSO DE SUPLICACIÓN 1680/2018.**

N. I. G.: 2906734420181000104

Negociado: **PC**

Recurso: Recursos de Suplicación 1680/2018

Juzgado origen: JUZGADO DE LO SOCIAL Nº1 DE MELILLA

Procedimiento origen: Cantidad

Recurrente: COIME S .L.

Representante: SALOMON SERFATY BITTAN

Recurrido DOLORES FERNANDEZ ESPINOSA Y 7 MAS. MONTAJE Y MANTENIMIENTOS DEL ESTRECHO S.L. y ENDESA GENERACION DE MELILLA SIENDO SU PRESIDENTE D. TOMAS MUÑOZ DIAZ

Representante: LUIS MIGUEL SANCHEZ CHOLBI

EDICTO

D./Dña. MARIA DEL CARMEN ORTEGA UGENA, Letrado/a de la Administración de Justicia de SALA DE LO SOCIAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA, , CERTIFICO: En el Recursos de Suplicación 1680/ 201 8 se han dictado resoluciones cuyo encabezamiento y fallo s o n del siguiente tenor literal:

Sentencia N° 363/2019

ILTMO. SR. D. D . FRANCISCO JAVIER VELA TORRES, PRESIDENTE
ILTMO. SR. D. RAMON GOMEZ RUIZ,
ILTMO. SR. D . RAUL PAEZ ESCAMEZ

En la ciudad de MALAGA a veintisiete de febrero de dos mil diecinueve

La SALA DE LO SOCIAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA, compuesta por los limos. Sres. citados al margen y

EN NOMBRE DEL REY

ha dictado la siguiente:

SENTENCIA

En el Recursos de Suplicación interpuesto por COIME S.L. contra la sentencia dictada por JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE MELILLA, ha sido ponente el **ltmo. Sr. D. RAMON GOMEZ RUIZ.**

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Que según consta en autos se presentó demanda por DOLORES FERNANDEZ ESPINOSA Y 7 MAS sobre Cantidad siendo demandado COIME S.L., MONTAJE Y MANTENIMIENTOS DEL ESTRECHO S.L. y ENDESA GENERACION DE MELILLA SIENDO SU PRESIDENTE D. TOMAS MUÑOZ DJAZ habiéndose dictado sentencia por el Juzgado de referencia en fecha 2 de julio de 2016 en los términos que se recogen en su parte dispositiva.

FALLAMOS

Que debemos desestimar y desestimamos el Recurso de Suplicación interpuesto por COIME, S.L., contra la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Social Único de Melilla de fecha 2 de julio de 2016, recaída en los Autos del mismo formados para conocer de demanda formulada por DOLORES FERNANDEZ ESPINOSA contra MONTAJE Y MANTENIMIENTOS DEL ESTRECHO S.L. y ENDESA GENERACION DE MELILLA sobre Cantidad, y, en su consecuencia, debemos confirmar y confirmamos la resolución recurrida.